



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Miguel Malo Gómez, se reúne el Pleno Municipal con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con de la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Antonio Miguel DOMÍNGUEZ MORCILLO (P.S.O.E.)
D^a. Raquel CUBERO COLOMBRÍ (P.S.O.E.)
D^a. Gema Acosta Rubio (P.S.O.E.)
D^a. M^a del Carmen RUIZ GONZÁLEZ (A.I.A.)
D^a. Marta GUTIÉRREZ GRANADOS (A.I.A.)
D. Antonio MARTÍN MÉNDEZ (P.P.)
D. Jesús CABRERA CULEBRAS (P.P.)
D. Daniel SILVESTRE MUÑOZ (Cs)

Excusaron su asistencia los concejales D. Francisco José LUQUE JURADO (P.P.) y D^a. MARTA LARA CABELLO (P.P.)

Asistidos del Secretario de la Corporación, D. José Ignacio OCAÑA CISNEROS.

Abierta la sesión a las 19.00 horas y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por el Secretario, Sr. Ocaña se informó: decreto de alcaldía presidencia 63/22 para convocar sesión extraordinaria del pleno municipal del 14 de diciembre a las 19.00 horas según orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION PRESUPUESTO 2023

Por el secretario se informó que es aprobación inicial; se les dio documentación y voy a hacer el resumen de capítulos, no voy a leer, pero si quieren todo, pues leo todo. En gastos capítulo 1 gasto de personal, 2749972,03 capítulo 2 gasto corriente bienes y servicios 2.405.766,06; gastos financieros capítulo 3.010,00 euros; capítulo 4 transferencias corrientes, 181.520 €; capítulo 6 inversiones reales 1.980.643,95 €; capítulo 9 pasivo financiero 122.479,70 €. Total de los capítulos de ingresos 7.443.391,74 €. Ingresos capítulo 1 impuestos directos 2.578.226,21 €; capítulo 2 impuestos indirectos 460.000,00 €; capítulo 3 tasas, precios públicos y otros ingresos 1.210.387,51 €; capítulo 4 transferencias corrientes 781.000,00 €; capítulo 5 ingresos patrimoniales 46.400,00 €; capítulo 6 enajenación de inversiones reales 436.072,15 € y capítulo 7 transferencias de capital 1.931.305,87 €.

Se llevó a la comisión especial de cuenta que tuvo conocimiento y se propone al pleno la aprobación inicial, con sus bases, plantilla de personal comprensiva en virtud del artículo 168 y 169 texto refundido del RDLRHL aprobada por RDL 2000/2004 de 5 de marzo y el artículo 18 del RD 500/1990 de 20 abril por el que se desarrolla el capítulo 1 del título sexto de la ley 39/88 y la propuesta sería, se resume en aprobar inicialmente el presupuesto, la plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo y en exponer al público el presupuesto municipal, las bases de ejecución y su plantilla por plazo 15 días mediante anuncios boletín oficial de la provincia, el tablón de edictos y la pantalla de transparencia municipal a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados legítimos y se considerarían elevados a definitivos este acuerdo en caso de que no se presenten



reclamaciones. Con posterioridad se remitiría copia la administración del Estado, a la cámara de cuentas, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad de Madrid.

Por el portavoz del grupo C's, Sr. Silvestre se dijo que son ustedes los que están con ellos y le han cuadrado pues perfecto.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que nosotros decimos lo mismo que en anteriores presupuestos no hemos estado en la elaboración de estos presupuestos con lo cual el grupo Popular de Ajalvir nos vamos a abstener en este punto.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que nosotros pues decir que son unos presupuestos reales y que no se han hecho con lapicero y que estamos contentos con el resultado y vamos a votar a favor.

Por la concejal del grupo AIA Sra. Granados se dijo que simplemente añadir que los gastos están basados en los ingresos que han aumentado y ese aumento de ingresos del año 23 versus 22 se basan en plan PIRIS subvenciones de entidades públicas; nada más.

Pasados a votar, votos a favor 7 (3 AIA, 3 PSOE, 1 C'S) y 2 abstenciones (2 PP).

Por el secretario se informó que se aprueba inicialmente, se publicará en boletín y en caso de que no haya alegaciones se le elevará a definitiva la aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION Y ADHESION PROGRAMA AGENTE TUTOR

Por el secretario se informó que el protocolo marco de agente o programa agente tutor que nos ha remitido el instituto de sanidad de servicios sociales de igualdad en la secretaría de estado de servicios sociales e igualdad y también con intervención de la delegación del gobierno para que el plan Nacional sobre drogas y otro tipo de temas de control; es un programa donde hay unas bases para el programa unos aspectos generales de tratamiento

unas funciones de agente tutor, una operativa policial un sistema de evaluación y unas fichas de actuación con unos seguimientos; fundamentalmente ustedes tienen ya el original todos, si tienen que decir algo pues lo dirán, y sería una aprobación y una delegación en alcalde para la firma de los documentos necesarios y para la delegación si es necesario en alguno de los concejales; lo demás son manuales de procedimiento que tienen que llevar el ayuntamiento con la policía local y con los distintos organismos con los que tiene que tratar.

Por el portavoz del grupo C's, Sr. Silvestre se dijo que vamos a votar a favor.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que el grupo Popular en este punto vamos a votar a favor creo que es una decisión acertada y que todo lo que sea en beneficio de los niños y jóvenes del municipio y todo lo que sea estar para que vayan por el buen camino, pues siempre estaremos ahí para apoyar.

Por el portavoz del grupo PSOE; Sr. Domínguez se dijo que le voy a ceder la palabra a mi compañera Raquel que ha sido la que junto con el jefe de policía han estado en la negociación.

Por la concejala del grupo PSOE Sra. Cubero se dijo que voy a explicar, bueno ya lo ha explicado el secretario. Pero bueno el agente tutor es un miembro de la policía especializado en la prevención y la protección a menores; sus características principales son la proximidad, la integración y la mediación en torno al menor; el menor por el simple hecho de ser menor y por lo tanto una especial condición evolutiva de su personalidad son merecedores



de una especial protección por parte de la sociedad en general. El agente tutor tiene como primer cometido dar una respuesta primaria global en materia de seguridad en el entorno escolar y en problemas de relaciones con los menores de edad; con todo ello se pretende crear un instrumento útil para las intervenciones policiales que tengan lugar con los menores de edad contribuyendo a mejorar la vida de los niños y adolescentes, en especial en aquellos que más lo necesitan y por extensión a todo el ámbito educativo; la prevención es la principal función del agente tutor; aspectos como el absentismo escolar, el vandalismo, el tráfico y consumo de drogas, las agresiones, el acoso escolar etcétera son conductas antisociales y deben ser prevenidas. El agente tutor es un mediador social y un colaborador necesario para detectar y prevenir conductas antisociales principalmente desde el más estricto sentido de la prevención con los jóvenes; este convenio sale desde la concejalía de Educación junto a la concejalía de seguridad veíamos la necesidad de implantar el programa de agente tutor y la figura de agente tutor en nuestro municipio que ya debemos como ente público facilitar y proteger el bienestar de los niños y adolescentes. Además este programa tutor Es un complemento más a la ordenanza de intervención socioeducativa que se está llevando a cabo desde los colegios y el convenio de absentismo que hemos firmado con la comunidad de Madrid, programas que están en marcha y que el jefe de policía Jonathan que está formado como agente tutor interviene y colabora y creemos que nuestro municipio es necesario el tener este convenio para también poder acceder a esas herramientas que nos pueden facilitar desde la comunidad de Madrid.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que como ha dicho concejala de educación es una propuesta que surge de las tres concejalías, educación, servicios sociales y la de seguridad. Este agente tutor viene a dar cobertura los problemas que tienen nuestros jóvenes concentrándose primordialmente en la protección del menor y la prevención del ámbito escolar. El agente de tutor viene a reforzar las jornadas como bien ha dicho Raquel de intervención que se están llevando desde principios de año en los dos CEIPSO y dar apoyo; se firmó un convenio con el CEIPSO y se están llevando a cabo sobre todo con los jóvenes que son expulsados del centro; creemos que es una medida más de avance para nuestros jóvenes y por eso vamos a votar a favor de esa aprobación.

Pasados a votar, votos a favor 9 (3 AIA, 3 PSOE, 1 C'S, 2 PP).

PUNTO TERCERO.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2023

Por el secretario se informó que la propuesta al pleno es 3 de febrero San Blas y 15 de mayo San Isidro que son las fiestas que tradicionalmente han sido aprobadas por el pleno municipal; no sé si van a hacer debate en este tema. Si alguien quiere proponer otras fechas puede.

Por el portavoz del grupo C's Sr. Silvestre se dijo que son las nuestras.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que son las fiestas tradicionales de Ajalvir con lo que vamos a votar a favor.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que son las fiestas de siempre.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que igual.

Pasados a votar, votos a favor 9 (3 AIA, 3 PSOE, 1 C'S, 2 PP).

PUNTO CUARTO.- APROBACION CONVENIO PROTECCION CIVIL

Por el secretario se informó que se les se les remitió la aprobación de convenio protección civil para ser aprobado por el pleno y la delegación de firma pues al alcalde presidente; es un convenio de colaboración entre la comunidad de Madrid y la consejería de Justicia e interior y víctimas, se llama consejería de justicia, interior y víctimas y el ayuntamiento de Ajalvir para establecer un protocolo de actuación de la agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil en el ámbito de la extinción de incendios y salvamento. Este modelo es un modelo tipo que tienen para los ayuntamientos que quieren adherirse a este tipo de prestación de servicios y bueno se



ha visto. No tiene mayor inconveniente es el modelo que aprueban todos los ayuntamientos y que se les ha mandado a ustedes; hay unas obligaciones para la comunidad de Madrid y hay unas obligaciones para el Ayuntamiento que están en el documento de 23 páginas que se les ha remitido a ustedes; la comunidad de Madrid apoya mediante campañas de información, información básica, comunicar a través del 112 los siniestros que se produzcan en los ámbitos de prevención, otras colaboraciones con hidrantes, accesibilidad de vehículos está ya son obligaciones del ayuntamiento realizar estudios de riesgos en la localidad, georeferenciar aquellos puntos que se consideran que pueden ser complejos en caso de tener que intervenir, directrices, pautas, ubicaciones estratégicas, los inventarios de medios que puede tener el ayuntamiento, perdón la agrupación de Protección Civil para poder estar y luego nos habla de los ámbitos de intervención o seguridad de actuación, los sistemas de comunicación a través de la red tetra que es el sistema de comunicaciones conexión directa con Madrid 112. Y luego los procedimientos de cecop para comunicación, las capacidades de procedimiento intervención, en fin es una cosa ya más técnica que no quiero aburrirlos con ello. Fundamentalmente es la aprobación y la aprobación inicial del alcalde para la firma del convenio y luego ya por junta de gobierno si así lo aprueban se harían más delegaciones o se harían por pleno.

Por el portavoz del grupo C's Sr. Silvestre se dijo que siempre que sea una mejora, adelante.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que nosotros creemos que desde el grupo popular tienen la suficiente formación y la suficiente experiencia como para poder desarrollar esta labor de extinción de incendio, creo que de hecho han hecho alguna vez ya intervenciones en este sentido y como digo la agrupación de Ajalvir está suficientemente formada para desarrollar esto y viene bien a Ajalvir porque van a poder hacer una primera intervención antes de que llegue incluso los bomberos de la comunidad de Madrid, porque estamos mucho más cercanos con lo cual creo que, lo vuelvo reiterar, está suficientemente formados y nosotros vamos a votar a favor.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que es un convenio interesante y a la vez casi imprescindible para la operatividad de nuestra protección civil; es un convenio que intenta lograr una mejor respuesta una mayor coordinación y una mejor cantidad de recursos para cualquier intervención en el ámbito en el que se realiza este convenio es decir en incendios y en salvamento. Nuestra protección civil como bien se ha dicho está preparada de sobra ya ha hecho bastantes intervenciones en este tema y además con este convenio también lo que van a tener es la posibilidad de seguir formándose mejor todavía.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que cuando lo propuso, nos lo trajo el jefe de Protección Civil enseguida nos pusimos a trabajar con ello y vimos que nos tenemos que adherir igual que otros municipios al convenio. Este verano por desgracia tuvimos un conato que tuvimos la suerte de que cuando vinieron los bomberos prácticamente con protección civil y lo que en ese momento nos encontramos allí pudimos sofocarlo con los medios que teníamos; desde el centro de la coordinación municipal recomiendan a todos los municipios a adherirse como bien hemos dicho para la mejor coordinación entre los bomberos y las agrupaciones para que en el caso de incendios o desapariciones, salvamento pueda la respuesta ser válida, Aprovecho la ocasión para felicitar a nuestra agrupación que el próximo día 27 de diciembre cumple 15 años de su formación.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que también me sumo a las felicitaciones y agradecimiento al jefe de protección civil y a todos los miembros.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que lo mismo, sumarme a la felicitación y al agradecimiento.

Pasados a votar, votos a favor 9 (3 AIA, 3 PSOE, 1 C'S, 2 PP).



PUNTO QUINTO.- RECTIFICACION RPT (ERROR EN UN PUESTPO DE TRABAJO)

Por el secretario se informó que había una plaza que se llevó al pleno del 6 de octubre que era la plaza 2 asc1.2.03 ayudante control y mantenimiento área de servicios sociales hogar del jubilado; se llevó por error cuando tenía que haberse transcrito como 2 asc.12-09 auxiliar de limpieza área de servicios a la ciudad mantenimiento y Obras limpieza de edificios municipales. Ese es el error que se detectó en la aprobación es lo que se propone rectificar.

Por el portavoz del grupo C's Sr. Silvestre se dijo que si es la rectificación, pues bien.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que bueno si nos explica un poco mejor pero bueno en principio nosotros no elaboramos ni sabemos la RPT queremos saber si es simplemente si es porque se ha sacado a concurso lo del tema del jubilado y las personas del hogar del jubilados van a pasar a la limpieza o bueno nos expliques eso simplemente porque como se refiere al hogar del jubilado pues hemos visto que salió a concurso lo de la explotación del hogar en jubilados pues queremos saber si es por ese motivo las personas que están en el hogar del jubilado van a pasar a la limpieza o van a pasar a otro departamento.

Por el secretario se informó que se le invitó a una mesa negociadora donde no pudieron venir donde se estuvo hablando con los sindicatos y yo creo que se aclaró y los concejales que explicaron lo que hay; era un error prácticamente de transición por una persona que se pensaba dejar en su día porque hay que pensar que esto llevamos un año y pico con esto y que iba a ser en una plazas de ayudante de control y mantenimiento pero entre jubilaciones, cambios, contratos etcétera pues se veía que lo lógico de la necesidad municipal que tenía era un 2asc1209 que es la novena persona en auxiliar de limpieza que es donde para edificios e instalaciones municipales y mantenimientos; la otra manera era un ayudante de control y mantenimiento el área de servicios y que estaba en teoría inicial en hogar del jubilado pero no estaba claro que se fuera a utilizar allí entonces lo lógico es dejar aprobado con lo que se va a ejercer creo que era eso que fue lo que se vio en la mesa de negociación donde se invitó a todo el mundo y entonces es la propuesta que se trae en vez de 2asc1203 es 2asc1209 o sea de limpieza porque cada puesto lleva una clave y es cambiar un puesto y una clave que no se tramita y se pone el otro y punto; lo demás ya son criterios la descripción de servicios.

Por el alcalde se dijo que por la ley de protección de datos no se puede dar nombre no se puede especificar lo único que sí se puede creo que se puede decir que la idea era pasar a alguien del personal de limpieza al hogar del jubilado y luego vista la dificultad que tenemos con el personal, pues se ha decidido sacarlo a concurso público. No tiene nada que ver.

Por el Sr. Silvestre se preguntó que cuando sale a concurso.

Por el alcalde se dijo que ya está.

Por el secretario se informó que el día 19 termina las ofertas por plataforma de Ministerio de Hacienda y el 20 se abre.

Por el alcalde se añadió que lo que quiere decir esto que a una persona de limpieza se le iba a subir de categoría para atender a la demanda del hogar del jubilado; como ahora se ha tomado la decisión de sacarlo fuera pues evidentemente esa plaza ya no la va a ocupar personal de limpieza, entonces será absurdo subir de categoría a una persona que no iba a desempeñar las funciones. A lo que ha dicho el señor Martín el personal del hogar de los jubilados va a seguir como está, o sea en la RPT no se ha contemplado ningún puesto de trabajo hacia abajo o sea las personas que hay en el hogar seguirán en la misma categoría lo único que esta persona de limpieza que iba a cambiar categoría no se cambia porque no va a ejercer esas funciones.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que creo que mejor explicado no se puede explicar; es adecuar el ayuntamiento no para y hay cada cual al personal hay que irlo colocando donde realmente hace falta.



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que hacer la rectificación para la publicación.

Por el alcalde se dijo que lo que sí que hay que aclarar y sobre todo puntualizar que en esta negociación han estado presente los sindicatos o sea los representantes sindicales han estado en la mesa de negociación y lo han visto lógico y normal o sea que contamos con el respaldo de la mesa de negociación.

Pasados a votar, votos a favor 7 (3 AIA, 3 PSOE, 1 C'S) y 2 abstenciones (2 PP).

Por el secretario se informó que con esto ya se procede a remitir al boletín de Madrid la RPT, con 1 mes de reposición y dos meses para el recurso contencioso contra la aprobación de la RPT del 6 de octubre y del presente 14 de diciembre.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 19.26 horas, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,